

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administracion, para variar la direccion de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Origen de la letra bastarda

La verdadera caligrafía española no comienza hasta el siglo XVI. La escritura anterior, que también, como la posterior, puede clasificarse en dos grupos de «cursiva» y «magistral» o sentada, es solamente paleográfica. En la primera, ningún elemento de belleza se contiene, antes al contrario, tosca y lenta en la primera parte de la Edad Media, al cambiar de carácter, desde el siglo XIV, no mejora tampoco sus condiciones, sino que, convirtiéndose en viciosa, negligente, enmarañada y confusa, lo es en tal modo, que hace llorar la pérdida de la ruda y premiosa escritura visigótica y francesa de los siglos XII y XIII.

La que hemos llamado magistral, consignada en libros, códices y documentos de gran importancia, si encierra algunos intentos estéticos; pero son los de calidad secundaria. El mérito de la escritura sentada de la Edad Media consistía precisamente en la igualdad y en la carencia de todo sello personal del que escribía: era como la actual letra de imprenta,

El verdadero elemento artístico de aquella escritura no estaba en las letras: estaba en las miniaturas, en las orlas, en los adornos, cosas todas bellísimas muchas veces, pero que el calígrafo no sabe hacer si no es además pintor o dibujante. En todos esos grandes códices iluminados, la letra es lo de menos: es en todo igual gótica o redonda; sin un rasgo nacido de ella misma, sin variación alguna, rígida, despegada, sin finales ni enlaces. Así debía de ser en tiempos en que la imprenta no se había creado o extendido aún universalmente, haciendo inútil el oficio de escriba o copista, en que tantos frailes y monjes habían consumido su existencia.

Su evidente utilidad fué causa de que durante dos siglos se mantuviese esta escritura en uso; pero ya circunscripta a los libros de coro y de rezo de las iglesias y catedrales, donde, aun hoy, pueden contemplarse esos enormes y bellísimos tomos escritos en pergamino en que generaciones de «maestros de escribir libros» hicieron gala de sus habilidades y primores. Nuestros calígrafos de los siglos XVI y XVII todavía consideraban viva y enseñaban la «letra antigua o redonda de libros».

Por un contrasentido no indiferente en las cosas humanas, la invención de la imprenta, que vino a

dejar sin oficio ni ocupación a tantas legiones de escribas y copiantes, y que parecía deber ocasionar la total ruina de la escritura de mano, fué justamente la que dió origen y nacimiento al arte caligráfico.

El hecho es exacto y notorio: la causa de fenómeno tan extraño y contradictorio parece colegirse teniendo en cuenta que lo que la imprenta mató no fué el arte de escribir, pues cuanto más aquella se extendiese, más excitaba la escritura, siquiera para darle pábulo y entretenimiento, sino el copista, el hombre máquina, el que reproducía siempre con las mismas letras las mismas cosas.

Pero la necesidad de escribir comenzó a ser mayor desde que fueron asequibles libros y colecciones que antes sólo los Príncipes y grandes Comunidades podían poseer, y que ahora cualquier hombre de regular posición veía en su casa. Entonces nacieron verdaderamente la filología, la hermenéutica, la historia, la jurisprudencia moderna y las ciencias de observación y comparación en el grado a la sazón posible.

Corriase el peligro de que no habiendo un modo de escribir que sirviese como de norte a los demás, la confusión y la anarquía señoreasen este arte ya necesario al progreso humano. Porque si bien la escritura de libros no sólo la sabían trazar los mismos que luego emborronaban sus planas con las enmarañadas letras «cortesana y procesal», y más o menos esquinada era común a toda Europa, esta escritura, lenta y trabajosa, resultaba inaplicable a los usos de la vida. Pero la recién criada tipografía hizo conocer la necesidad de crear una ley de uniformidad para la letra, y así vino a provocar la aparición de los calígrafos.

Además, el tránsito no fué brusco, sino bastante gradual.

La misma imprenta no hizo sino acomodarse a la forma usual entonces de la escritura de libros. Como que durante algún tiempo el objeto de los fundadores del nuevo arte era vender como manuscritas las obras estampadas mecánicamente, con lo cual se prometían enormes ganancias. El propio Juan Fust vendió en París, según se dice, como escritas de mano, varias obras impresas en Maguncia, y tuvo que huir en cuanto se descubrió el engaño.

La imprenta, como nacida en Alemania, adoptó la letra gótica, que era en la que se suscribían los

códices esmerados en aquel país. Pero al bajar al Mediodía de Europa, los ángulos de aquella letra fueron redondeándose hasta desaparecer con la invención o aplicación a la imprenta de la letra «redonda», que era poco más o menos con la que se trazaban en Francia y más aún en Italia y España.

De tal suerte se igualaron en los comienzos la tipografía y la antigua copia de códices, que en muchos textos cortos es hoy imposible decidir con seguridad si son impresos o manuscritos, y más de una vez ha ocurrido que bibliógrafos muy expertos diesen por impresos textos manuscritos, y viceversa.

La introducción de la letra redonda o romana de imprenta fué realizada por Nicolás Jansón, en Venecia, antes de expirar el siglo XV, y por Juan de Amerbach, en Basilea, en los primeros años del siguiente. Sin embargo, como la mayor parte de los impresores establecidos en el resto de Europa eran alemanes, y de allá traían sus caracteres, la letra gótica no desapareció en el Mediodía (porque en Alemania aún se usa) hasta bien entrado el siglo XVI.

Pero ninguna de estas dos letras era adecuada para la escritura común, pues ambas tenían el mismo defecto de la longitud en su formación y de la carencia absoluta de ligado.

Entonces fué cuando el célebre impresor de Venecia, Aldo Pio Manucio, ideó el carácter «itálico», que, de su nombre, se llamó también «aldino», no ciertamente con el propósito de introducirlo en la escritura ordinaria, sino como tipo de imprenta, con el que estampó o acabó, en Julio de 1501, «Le cose volgari di Misser Francesco Petrarca». Y, sin embargo, parece seguro que de este carácter de imprenta nació la célebre «letra bastarda».

EMILIO COTARELO.

SECCION OFICIAL

Real orden-circular de Gobernación aprobando las reglas que se publican, relativas a la admisión y estancia de niños en los Sanatorios de Oza y Pedrosa:

«La Inspección de Sanidad, con fecha de hoy, dice a este Ministerio lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Se hace necesario, una vez más, insistir acerca del objeto que persiguen los Sanatorios Marítimos Nacionales de Oza y Pedrosa, y de los medios convenientes para que se realice el fin para que fueron creados.

«El fin perseguido por estos Sanatorios viene siendo la terapéutica curativa de la tuberculosis, merced a la cura marina y solar, la vida al aire libre, la alimentación y el régimen de reposo o de ejercicio bien dosificado a que se someten, según el caso, los niños pretuberculosos, los tuberculosos incipientes o en fase inicial y los tuberculosos con localizaciones ósea, articular, ganglionar y peritoneal, cerradas o abiertas.

«Al efecto, entiéndese por tuberculoso incipiente el que, sin presentar manifestaciones clínicas locales notorias y contagiosas, da reacción positiva a la tuberculina (cutirreacción de Pirquet); y se entiende por pretuberculoso todo niño hereditariamente débil, anémico o raquítico, aunque no dé reacción positiva a la tuberculina, ya que en realidad dichos niños están abonados para el desarrollo de la tuberculosis.

«En cuanto a los tuberculosos de localización ósea, articular, etc., basta la enumeración anterior para que sean inconfundibles con otra clases de enfermos.

«De años anteriores viene guardándose la preferencia para el ingreso en los Sanatorios a los tuberculosos inci-

pientes o iniciales y a los de localizaciones ya indicadas, siendo atendidos en último término y como menos imperiosamente necesitados, los pretuberculosos.

«Lo que no puede admitirse sin falseamiento de la finalidad perseguida es el ingreso de los niños sanos en los Sanatorios, que son tributarios de las colonias escolares de verano, pero no apropiados para el ingreso en aquellos.

«Ahora bien: así como los niños tuberculosos incipientes y pretuberculosos necesitan para obtener un buen resultado del tratamiento marino una estancia de cuatro meses por término medio, los de localizaciones tuberculosas (ósea, articular, etc.) requieren un tiempo indefinido en el Sanatorio y el empleo de medios terapéuticos adecuados.

«Reorganizados así los Sanatorios de Oza y Pedrosa, y dotados de personal suficiente y fijo, así como de material apropiado, procede que el ingreso de niños pueda hacerse en cualquier época del año, al revés de lo que venía sucediendo en los comienzos de implantación de dichas instituciones.

«En el Sanatorio de Oza existen dos pabellones, de 30 plazas cada uno, construidos *ad hoc* y dotados del material científico más completo, dedicados a la cura de las tuberculosis locales tantas veces indicadas.

«La cuota por plaza y día en estos pabellones es de dos pesetas.

«De estas 60 plazas, 12 son gratuitas para niños pobres que reúnan las condiciones anteriormente indicadas, siendo su admisión por orden de solicitud. Esta será dirigida al Excmo. Sr. Inspector general de Sanidad exterior, Ministerio de la Gobernación. Dichas plazas gratuitas serán ampliadas cuando las circunstancias económicas del Sanatorio lo permitan.

«En el mismo Sanatorio existe otro pabellón de 100 plazas, utilizado hasta ahora temporalmente, pero convertido ya en permanente y destinado a tuberculosos iniciales y pretuberculosos. En este pabellón, y hasta la fecha, la cuota diaria por plaza ha sido de 1'50 pesetas, pero en la actualidad, y por razón dolorosa de las circunstancias de la guerra, que alcanza hasta al encarecimiento de las subsistencias, resulta imposible cubrir con la cantidad referida los gastos que los niños ocasionan. Esto ha obligado a que, transitoriamente, y mientras pasan las referidas circunstancias, haya que elevar en 0'25 pesetas día y plaza la cuota de los niños.

«Así, pues, la mencionada cuota será por este año, y hasta que se normalicen los precios de las subsistencias, de 1'75 pesetas.

«El Sanatorio de Pedrosa cuenta a la Sazón con 50 plazas de asistencia permanente para tuberculosos iniciales y pretuberculosos.

«Con el fin de que en ningún caso se desnaturalicen los fines de estos Sanatorios, la Inspección general de Sanidad tiene el honor de proponer a V. E. se digne aprobar las reglas que siguen, como modificación y ampliación a las Reales órdenes de 14 de marzo de 1910, 31 de marzo de 1914 y 3 de marzo de 1915:

»1.^a Los Sanatorios de Oza y Pedrosa admitirán en todo tiempo tuberculosos iniciales y pretuberculosos, cuyas estancias no serán menores de tres meses.

»2.^a El Sanatorio de Oza, en sus pabellones quirúrgicos, admitirá niños afectos de tuberculosis local (ósea, articular, ganglionar y peritoneal, cerradas o abiertas), también en todo tiempo.

»3.^a A dicho Sanatorio podrán concurrir indistintamente niños de todas las provincias de España.

»4.^a *Admisión de pretuberculosos y tuberculosos incipientes.*—Las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos, Sociedades oficiales y particulares podrán solicitar el número de plazas para niños y niñas que deseen ocupar en los Sanatorios.

»5.^a Recibidas en esta Inspección general las solicitudes de concurrencia, si el número de plazas de cada establecimiento no fuera suficiente para atender desde luego todas las peticiones, se determinará mediante sorteo las provincias que en primer término hayan de enviar sus niños.

»6.^a Serán de cuenta de las Corporaciones todos los gastos de viaje, manutención y estancia de los niños, a razón de 1'75 pesetas por plaza, así como su vestuario personal y de cargo del Estado aquellos otros de personal médico, pedagógico, administrativo y de servicio;

como también lo son los de conservación de edificios, material de enseñanza, ropas de cama y aseo y servicio de cocina y comedor.

»7.^a Si las Corporaciones lo desean, podrán ir a recoger los niños de ambos sexos los maestros adscritos al Sanatorio respectivo, así como acompañarlos en el viaje de regreso, debiendo en estos casos abonar a dicho personal los gastos de viaje que se les produzca.

»8.^a Se autorizará la concurrencia de niños y niñas como pensionistas, independientes de las agrupaciones indicadas. Estos niños no disfrutarán trato especial alguno, y su cuota diaria será también de 1'75 pesetas. Queda al cuidado de la familia ingresarlos y recogerlos del Sanatorio.

»9.^a Antes de ingresar en el Sanatorio serán sometidos los niños a la cutirreacción por la tuberculina.

»10. Queda suprimida la admisión de personas que pretendan acompañar a estos pensionistas durante su estancia en los Sanatorios.

»11. Será excluido todo niño pretuberculoso o tuberculoso incipiente que padezca enfermedad contagiosa o se encuentre en el período contagioso de la convalecencia de una enfermedad eruptiva.

»12. La cartilla correspondiente a cada niño se llenará en el punto de partida, procurándose por quien corresponda aportar el mayor número de datos posible. Estas cartillas serán entregadas o remitidas al director del Sanatorio al ingresar el niño.

»13. Los niños tuberculosos incipientes y pretuberculosos deben permanecer, por término medio, cuatro meses en el Sanatorio.

»14. *Admisión de niños con tuberculosis locales.*—Los niños con tuberculosis locales, principalmente ósteo-articulares, ganglionares y peritoneales, pueden ser admitidos en el Sanatorio de Oza, en los pabellones preparados a este objeto.

»15. La permanencia de estos niños debe ser indefinida y condicionada por las indicaciones del jefe quirúrgico de dicho Sanatorio.

»16. Las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos o Sociedades y los particulares podrán solicitar el ingreso de esta clase de enfermos en cualquier época del año.

»17. La cuota diaria para el sostenimiento de estos niños es de dos pesetas, quedando de cuenta de las Corporaciones, etc., los gastos de viaje, vestuario y el ingresarlos y recogerlos.

»18. Recibidas en esta inspección general las solicitudes de ingreso para estancia permanente de niños tuberculosos, se determinará su admisión, según las plazas vacantes que existan.

»19. Estos niños no podrán ingresar sin el reconocimiento previo del jefe quirúrgico del Sanatorio; y

»20. Por ningún concepto pasarán a plaza gratuita los que ingresen como pensionistas de pago.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto informe de la Inspección general de Sanidad exterior, se ha servido resolver como en el mismo se propone; debiendo considerarse sin efecto alguno, cuanto a las prescripciones que contiene se opongá, las Reales órdenes de 14 de marzo de 1910, 31 de marzo de 1914 y 3 de marzo de 1915.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1916.—Alba.—Señores gobernadores civiles de todas las provincias.»

(Gaceta del 28 de abril.)

Real orden de 21 de abril resolviendo expediente incoado con motivo del cuadro de conmutaciones publicado en la Gaceta del 12 de enero del año actual:

«Ilmo. Sr.: En el expediente incoado con motivo del cuadro de conmutaciones que se publicó en la Gaceta del 12 de enero del corriente año, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«En repetidas ocasiones ha informado este Consejo acerca de las incorporaciones de estudios de unas a otras carreras o enseñanzas; singularmente, con fecha 31 de octubre de 1912, emitió el Consejo en pleno, previa ponencia de la Comisión permanente, un

dictamen señalando bases generales para regular las conmutaciones y equivalencias de los estudios cursados en los diferentes establecimientos de enseñanza, ya de España, ya extranjeros.

»Posteriormente, en 27 de enero de 1913, y con ocasión del expediente incoado por D. Francisco León Donaire, la Comisión permanente de este Consejo informó reproduciendo la parte de aquél dictamen general, que correspondía a las equivalencias entre los estudios del Bachillerato, los del Magisterio y otros de grado análogo, y por Real orden de 5 de febrero del mismo año se dispuso, con carácter general, que se observaran aquellas bases.

»Ahora los alumnos de la Escuela Normal de Zaragoza solicitan que se establezca un cuadro oficial de equivalencias de asignaturas entre las del Bachillerato y las de la carrera del Magisterio.

»La opinión del Consejo es que bastan las reglas generales de consulta del 31 de octubre de 1912 y de la Comisión, fecha 29 de enero de 1913, que fueron admitidas por la Real orden de 5 de febrero del mismo año, para resolver los casos que se presenten, que la aplicación automática de un cuadro de equivalencias ofrecía inconvenientes por la variabilidad de los planes de enseñanza, y por no ser idéntica la intensidad de los estudios en los diversos centros docentes, a lo cual puede añadirse como razón complementaria, tratándose de los estudios del Magisterio, que la reforma que los ha ampliado es tan reciente, que aún no puede juzgarse de sus resultados. Sin duda, el cuadro simplificaría la tramitación administrativa, pero no es razón que pueda contrapesar las contrarias que quedan apuntadas, por lo cual es preferible que se siga examinando cada caso, aplicando el criterio contenido en la Real orden de 5 de febrero de 1913, dictada de conformidad con el parecer de este Consejo. El inconveniente de la variedad posible de interpretaciones puede obviarse oyendo a este Consejo en los expedientes que se incoen en lo sucesivo.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—Burell.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta 5 de abril.)

NECROLOGÍA

Don Angel Campos.—El sábado último falleció en esta capital nuestro respetable y querido amigo el Ilmo. Sr. D. Angel Campos García, doctor en Medicina y Cirugía.

Su muerte será sentidísima, pues contaba con extensas relaciones de amistad en la capital y la provincia, y era persona de mucho prestigio.

Fué diputado provincial por Sigüenza-Atenza en varias ocasiones, alcalde de Guadalajara, presidente del Casino; era Jefe Superior de Administración civil y en la actualidad presidente de la Comisión provincial de la Cruz Roja.

Estaba casado con D.^a Luisa García Gamboa, hija del difunto senador D. Diego García.

Hace bastantes años fundó en esta capital el batallador periódico *El Atalaya*, en el que colaboramos muchos de los que hoy componemos la Prensa alcazarreña, y en cuyo periódico dió pruebas palpables de su gran cultura y de ser un excelente periodista.

En la madrugada del domingo 14, dejó de existir, joven aún y después de larga enfermedad, nuestro querido amigo D. Gregorio Carrasco Criado, empleado en la Jefatura de Obras Públicas y persona de vasta ilustración,

Colaboró constantemente en nuestro estimado colega *Flores y Abejas*, y demostró su valer en cuantos escritos producía, todos ellos en favor del mejoramiento de esta capital, por la que sentía gran cariño.

En los Juegos Florales celebrados el año 1911 por el Casino de Guadalajara, se le concedió el premio del Ilmo. Sr. Obispo de Sión, por un profundo y bien escrito trabajo que presentó.

La muerte de Gregorio Carrasco ha sido sentidísima en esta capital, donde contaba con numerosas simpatías.

También en Málaga, donde residía, ha fallecido el día 11 del actual la Sra. D.^a Mercedes Sabio, esposa del capitán de Ingenieros Sr. Cabellos e hija del catedrático de Francés del Instituto de esta capital don Segundo Sabio del Valle, ambos estimados amigos nuestros.

Dicha señora ha fallecido en plena juventud y cuando la dicha y la felicidad le brindaban una vida feliz.

Descansen en paz los finados y reciban las respectivas familias en estas líneas la expresión sincera de nuestro sentimiento por las desgracias que hoy lloran.

CORRIDA DE ESCALAS

En la *Gaceta* de 15 del actual se publica la real orden de corrida de escalas del escalafón general del Magisterio, ascendiendo los siguientes maestros de esta provincia:

MAESTROS.—A 1.100 pesetas: D. Dionisio Checa Herranz, de Labros.

MAESTRAS.—A 1.100 pesetas: D.^a Justa García Aranda, de Tortuera; D.^a Catalina Sofía Frías Sáez, de Fraguas; D.^a Esperanza Ruiz Cuevas, de Valdepeñas de la Sierra.

A 1.000 pesetas: D.^a Eladía Valentina Latorre, de El Sotillo; D.^a María del Carmen Serrano Aguado, de Zarzuela de Galve; D.^a Francisca Muñoz Saavedra, de Pinilla de Jadraque; D.^a Joaquina Cortés Calle, de Hontanillas; D.^a María Gómez Minguela, de Valdeconcha.

En dicha real orden se dispone:

2.^o Que la posesión de los Maestros ascendidos se cuente desde 1.^o del mes de abril para los efectos del escalafón, y desde 1.^o de Mayo para los económicos.

3.^o Que las Secciones administrativas extiendan las diligencias de ascenso en los títulos administrativos y cursen las órdenes oportunas para que extiendan las posesiones las Juntas locales.

4.^o Que las Secciones, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, den cuenta de los errores y deficiencias que observen en la corrida de escalas, teniendo muy en cuenta las disposiciones vigentes, y fijándose en si carece de título profesional o está sustituido alguno de los ascendidos a 1.000 pesetas, ya que en los partes de algunas Secciones se omite tan esencial requisito.

5.^o Que el plazo para presentar reclamaciones por los Maestros por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza es de quince días, a contar de la publicación de esta Real orden, transcurrido el cual no serán admitidas, sin perjuicio de tenerlas en cuenta, en caso de ser procedentes para el ascenso de los interesados, en la corrida de escalas siguiente.

MALOS PAGADORES

A pesar de nuestros repetidos requerimientos amistosos, no hemos podido conseguir que abonen las cantidades que adeudan algunos suscriptores poco escrupulosos.

Nos hemos detenido mucho antes de proceder a publicar sus nombres, pero es tanta la desatención que dichos señores tienen para con nosotros, —ni una sola vez contestan a nuestras demandas,—que si de aquí al próximo número no abonan sus descubiertos, se insertarán sus nombres en esta sección, con harto sentimiento nuestro.

Tienen, pues, de plazo, para evitarnos el disgusto de lo que nos proponemos, una semana.

= CARTA ABIERTA =

Sr. D. Vicente Pedromingo.

Mi distinguido amigo: Hasta ahora no he podido estar un momento suficientemente desocupado para poner a V. unas líneas que sirvieran de afectuosa despedida ahí e incondicional ofrecimiento en esta bonita ciudad de la costa.

Tanto V. como las demás personas de esa provincia que dentro y fuera del Magisterio me han honrado distinguiéndome siempre que han encontrado ocasión oportuna para ello, reciban un sentido adiós, y les agradeceré que sigan incluyéndome en el registro de las amistades más sinceras.

A todos he quedado muy reconocido, pues en todo momento me han dado pruebas de cordial aprecio, inmerecido desde luego en cuanto a mí toca, porque confieso ingenuamente que nunca mis obras penetraron mucho en el campo de la liberalidad, ejecutando solamente aquello a que en conciencia me consideraba obligado como compañero y como amigo.

Solamente al final hubo una nota discordante, que por lo inopinado de ella, yo no puedo olvidar, aunque sí quedó ya perdonada; pues que en mí no tiene cabida el rencor por los ataques que se me inferan.

Salvo este punto negro, que después de todo, no debe ser revestido por nosotros de gran importancia, todo lo demás ha marchado siempre viento en popa, que es lo que me place.

Que sigan siempre lo mismo, pues de ese modo, con unión, podrán llegar a ver cumplidas todas sus aspiraciones, que son las de la clase entera. No duden esos compañeros que yo estaré constantemente con ellos en espíritu, pues al fin tengo ya creadas afecciones imborrables en esa tierra, que inclinan insensiblemente mi ánimo hacia ella.

Envío a V. y a las otras personas a quienes me he referido, un caluroso saludo acompañado de un abrazo, deseando no olviden que, aunque lejos, estoy enteramente en cuerpo y alma, a su disposición.

TOMÁS VILLALPANDO.

Castro-Urdiales (Santander).

LA TIJERA DE ORO

es la casa que presenta el surtido más extenso en calzado, sombreros, gorras, camisería y otros mil artículos más. Precio fijo marcado en todos los géneros.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Atienza

Extracto de los acuerdos tomados en Junta general celebrada en Atienza el 7 de mayo de 1916:

1.º Se renovó la Junta directiva, quedando definitivamente elegidos los señores siguientes:

Presidentes honorarios, Excmos. Sres. Conde de Romanones y D. Julio Burell y D. Juan García Magariño; presidente efectivo, D. Francisco Sanz, maestro de Atienza; vicepresidente, D.ª Gregoria Cadalso, maestra de Atienza; vocal 1.º (Sección de Atienza), D. Anselmo Hernández, maestro de Tordelloso; vocal 2.º (Sección de Hiendelaencina), D. Martín Ricote, maestro de Congostrina; vocal 3.º (Sección de Galve), D. Esteban Ayuso, maestro de Galve; tesorero, D. Pedro F. del Olmo, maestro de Naharros; secretario, D. Atanasio Hernando, maestro de Bochones; vicesecretario, D. Salvador Perales, maestro de La Miñosa.

2.º Se nombran vocales representantes de los compañeros interinos: por la Sección de Atienza, D.ª Isabel del Olmo; por la de Hiendelaencina, D. Mateo Ballesteros, maestro de Hiendelaencina, y por la de Galve, D. Modesto Manzanero, maestro de Albendiego; secretarios, por la Sección de Hiendelaencina, D. Claudio Parra, maestro de Prádena, y por la de Galve, D. Mariano Gonzalo, maestro de Condemios de Arriba.

3.º Felicitar efusivamente a los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción pública y Director general de primera Enseñanza por sus acertadas disposiciones pedagógicas y económicas y las mejoras que proyectan para el próximo presupuesto de 1917.

4.º Que se descuente a cada asociado (art. 11 del Reglamento), a partir de la paga de este mes, la cuota de veinticinco céntimos de peseta mensuales, y estas cuotas las remita el Habilitado al Tesorero juntamente con sus haberes.

5.º Serán considerados como asociados a esta parcial todos los propietarios e interinos que ejerzan en el partido y no manifiesten sus deseos en contra al Tesorero en un plazo que terminará el 25 de este mes, y todos los jubilados y sin ejercicio que soliciten su inscripción.

6.º El Tesorero rogará al Habilitado, precisamente el día 26 de este mes, que de los haberes de mayo empiece a descontar la cuota anteriormente dicha.

7.º Con el importe de lo recaudado se atenderá al sostenimiento de esta Asociación y abonar en su día la cuota correspondiente para su ingreso en la Asociación Nacional, y el remanente se aplicará para gastos de oficina y viajes de propietarios e interinos a gestionar asuntos profesionales, previo acuerdo de la Asociación.

8.º Para la mejor organización, fomento y desarrollo de esta Asociación, queda dividida en las tres Secciones de Atienza, Hiendelaencina y Galve, correspondiendo a cada una los pueblos de que antes se componía.

9.º Las sesiones de la Junta directiva se celebrarán donde convenga a la mayoría de sus miembros; las generales de la Asociación en Atienza, y las demás en iguales fechas en las Secciones de Hiendelaencina y Galve y ocho días después en Atienza, con las actas de dichas Secciones a la vista, siendo obligatoria la asistencia a todas las sesiones según corresponde, bajo las penas reglamentarias.

10. Se acordó suplicar al Gobierno que en todas las cabezas de partido se establezcan cursos de perfeccionamiento para los Maestros Nacionales que deseen asistir y las clases estén a cargo de Maestros seleccionados dentro de cada partido por los Sres. Inspectores, y que estos cursos se den desde el 20 de julio a 30 de agosto de cada año.

11. Que se supriman las oposiciones libres y en cambio se exijan amplios conocimientos a los alumnos del Magisterio al verificar los ejercicios de reválida, con el fin de que los aprobados obtengan plaza sin más requisitos.

12. Que todas las Escuelas vacantes y las servidas interinamente en poblaciones menores de 1.500 almas, se provean en propiedad en los actuales interinos con derecho reconocido y hasta tanto no sean colocados en la forma dicha, no se anunciarán Concursos rápidos para estas Escuelas, autorizando al Presidente y Secretario de esta

directiva, para que eleven instancia a la Superioridad, (1) en cumplimiento a dicho acuerdo.

13. Que esta parcial se adhiera a la Asociación Nacional y se paguen las cuotas de 1'50 pesetas por socio, a la referida Nacional, este pago del fondo social cuando le haya.

14. Se nombró representante provincial ante la Nacional a D. Mariano Chueca, y que éste insista ante dicha Asociación para que desaparezcan las categorías intermedias y se nutran las superiores.

15. Protestar enérgicamente del caso referente a la maestra propietaria de la Escuela nacional de Santiago de Mera (Coruña), con el fin de que sea repuesta en dicha Escuela, y ayudar, en caso necesario, moral y materialmente, según esta directiva acuerde, si dicha señora tuviera necesidad de recurrir al recurso contencioso.

16. Que se remita extracto de estos acuerdos a LA ORIENTACION, Escuela Moderna y Magisterio Español, para su inserción.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la presente, que autorizan con sus firmas los asistentes, a los efectos consiguientes.—Signen las firmas.—El Presidente, *Francisco Sanz*.—El Secretario, *Atanasio Hernando*.

Asociación de interinos del partido de Sigüenza

Extracto de los acuerdos tomados en la reunión celebrada el día 14 de Mayo:

1.º Dirigir instancia solicitando del Sr. Ministro sea concedido el ascenso inmediato al probo funcionario del Ministerio D. Rafael de Palma, mediante el turno de libre elección, en recompensa de los constantes trabajos llevados a cabo en favor de los interinos.

2.º Solicitar igualmente que a fin de que sean extinguidas cuanto antes las listas definitivas de Maestros y Maestras que hay formadas, y que las Escuelas Nacionales vacantes no estén tres o más años servidas interinamente, sino como les corresponda, sean adjudicadas en propiedad con el sueldo de 625 pesetas y emolumentos correspondientes a esta categoría a los indicados maestros, pero solo los pueblos cuyo número de almas no exceda de mil.

3.º Haber leído con verdadera satisfacción el texto del Mensaje, en lo que afecta a la cultura nacional, acordando felicitar por ello muy efusivamente el Excmo. Señor Burell.

4.º Ver con verdadero disgusto la parsimonia usada por los interinos que figuran en lista, los cuales al parecer no quieren que se lleve a efecto el acuerdo 4.º de la sesión celebrada en 9 del pasado, demostrando con ello que no agradecen en nada el pan suyo y de sus hijos, que recientemente les ha sido otorgado. Se les insta de nuevo para que nos envíen su firma y óbolo, si quieren.

5.º Suplicar a todos los compañeros de provincias, se dirijan igualmente que nosotros al Sr. Ministro, solicitando el ascenso del Sr. Palma, por ser de justicia y merecerlo su altruista proceder, al negarse rotundamente a aceptar el banquete con que se pensaba obsequiarle y al Sr. Pardo García.

6.º Sentir grandemente que no se haya consolidado la unión de todos en la última asamblea de la Nacional.

7.º Celebrar grandemente el despertar del partido de la capital por la campaña constante del delegado señor Goy, a quien se le felicita por ello, sintiendo que los demás partidos no hagan lo mismo.

Mirabueno 16 de mayo de 1916.—El presidente provincial, *Generoso Hernando*.—El secretario, *Bernabé Ranz*.

A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE MOLINA

Compañeros: Cuando el hombre no es esclavo de ningún pecado capital, bástale un simple llamamiento para erguirse sin desplante, sereno, reflexivo, sin mirar quién es el que llama y con firme resolución de ir

(1) Dicha instancia será remitida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, el sábado 20 del actual.

allí donde la necesidad común o la particular de un compañero lo demande. Esto he creído siempre y ahora me lo ha confirmado el Sr. Novau, y creo que me lo confirmarán todos los maestros del partido. Y digo los Maestros, porque he creído y sigo creyendo que la asociación de Maestros debe estar formada, no solamente por Maestros que estén en determinadas circunstancias, sino por todos, sean propietarios, interinos, sustitutos, sustituidos o sin colocar; porque a todos, más o menos tarde, nos alcanzan los beneficios que consiguen las asociaciones, y porque todos, cuando menos lo pensamos, necesitamos que salgan en nuestra defensa... ¿Y quién mejor que la asociación de partido puede defendernos de tantos abogadillos de secano como al paciente Maestro le suelen salir para amargar su existencia? ¿No deseamos todos que nuestra labor se halle libre de censuras, cuyo único fundamento es el que el Maestro no se deja manejar de los caciques? Pues agrupémonos, formemos compactas asociaciones de partido, para que estas formen la provincial y el conjunto de las 49 provinciales constituyan una gran federación nacional, con cualquiera denominación, pues el nombre no es lo esencial. Y sobre todo, hágase el milagro, aunque venga de manos del diablo.

Muy bien me parece el que haya V. hecho trabajos de asociación, Sr. Novau, y ruego que siga trabajando cuanto pueda, que yo por mi parte estoy dispuesto a hacer cuanto me sea posible, y para ver en qué estado se encuentra la asociación de partido escribo al actual Presidente, y por lo tanto, cuando lea estas líneas, sabré si es cierto lo que V. cree o solamente debido a la apatía de los compañeros solo tiene la existencia que unos cuantos entusiastas le dan; porque para satisfacción nuestra y para hacer justicia a otros, le diré que si por acá existen suicidas, también hay varios entusiastas que están dispuestos a acudir donde la necesidad lo exija, para coadyuvar al bienestar nacional.

Una vez que me cerciore del estado actual de la asociación, ¡veremos el mejor medio o de dar vida a la que hemos tenido o tenemos, o de formarla de nuevo, y creo que lo primero es lo mejor.

¡Compañeros: a demostrar que somos seres con pleno derecho inmanente!

MOISÉS CORREDOR.

Molina de Aragón.

- Profecía confirmada -

Leemos en «El Magisterio Español» número 4771, que doña Irene Gutiérrez de Salado, protesta, con muy buen criterio, el que sean antepuestos y colocados los *privilegiados interinos*, que figuraron en la lista de 1914, a los cuales no les dió la real gana de solicitar o posesionarse de las escuelas nacionales para que fueron nombrados, con *quinientas pesetas* anuales.

De éste y otros muchos atropellos que irán saliendo a la superficie nos congratulamos al leerlos, aquellos que repetidas veces con la péñola y palabra ruda, los hemos señalado a la clase interina, y expuesto personalmente al Sr. Bullón en más de una ocasión, y en instancia según consta.

¿Habrán ya olvidado los asistentes a la Asamblea nacional de maestros interinos de abril de 1915, la lucha sostenida con varios asistentes, en unión del leader Barona Cherp, sobre este punto, cediendo a la mayoría y promesas (falsas) hechas, para que tales señores no ocuparan los lugares que se les asigna hoy, ni que tampoco perdieran el derecho, porque eran compañeros al fin y al cabo, como igualmente los *muchos* que han *colado* en las rectificadas? Creemos que lo tendrán bien en cuenta todos.

No somos profetas divinos (lo cual sentimos); pero

celebramos grandemente, que en la actualidad vengamos confirmando las sospechas y dándonos la razón, en el asunto que tan tenazmente y casi solos, hemos defendido algún tiempo, y llevado a lo Contencioso administrativo, si *argentum* lo consintiera.

Viene a pelo lo de la fábula: después del asno muerto la cebada al rabo.

Si hemos de ser sinceros, declararemos: que tal *protesta*, al leerla, nos produjo *risa*, por ser hecha tan estemporáneamente, y más al ver que los compañeros, en su mayoría, no se acuerdan de Santa Bárbara hasta que sufren los efectos de las tronadas, directamente.

Esos compañeros interinos, y otros que indebidamente figuran en las citadas *listas* actuales, hacen muy bien el aprovechar esa coyuntura, pues cuando ellos solicitaron la propiedad se obtenía con *500 pesetas limpias* y hoy están en puerta las anheladas *mil*; circunstancia muy diferente para no dejar pasar la ocasión de obtenerlas. Yo, como compañero les felicito por tan buena suerte, y en particular a los que se acogieron a la R. O. (ilegal) de 2 marzo 1915, que son los más afortunados. ¡Con razón éstos, los Inspectores médicos, de primera enseñanza y profesores normales, han solicitado una buena recompensa honorífica para su padrino D. Eloy! El agradecimiento al asegurar los *gabrieles*, era justicia demostrarlo al exterior.

Los que hemos ganado... lugares al final, por la pérdida de servicios, debemos pedir al Sr. Ministro del ramo otra más transcendental recompensa: Seis u ocho años, sirviendo escuelas interinas con 500 pesetas o menos, de sueldo, en diferentes escuelas, y con intervalos de 6 o más meses de cesantía. ¿No os parece, queridos compañeros, que sería ésta mejor que aquélla. Al emborronar las presentes cuartillas, no nos ha movido la celebridad, ni el disgusto por prolongar un trimestre más el calvario, llevado y que ocupe el 10.º lugar la escuela que obtengamos no sabemos de qué situación, una vez que como novel periodista y latoso, somos sobradamente conocidos y como maestros (somos por vocación) lo hacemos en el sentido profético, sirviendo de señalamiento a uno de tantos *lunares* legislativos, que hemos heredado del más ilustre y simpático (sobre todo con las visitas) de los Directores generales de Primera enseñanza que se han sentado en tal poltrona; creyendo servirá de base, para que deje la postración en que yace la clase interina desde 1911. ¡Hecho nos lo darán! dicen varios y en particular las maestras, y así va todo de rápido.

Con ver los anuncios de concursos de ingreso de interinos, se convence cualquiera del peso que hacemos, para exigir puntualidad, a los señores rectores de Distrito universitario.

¡Dejemos correr el tiempo! Este nos irá trayendo mucha más materia para hablar, y confirmar las sospechas que tantas veces hemos anticipado. Celebraremos engañarnos por la parte que nos toca en ese reparto administrativo.

Al tener que huir del Magisterio (si no se mejora) tal vez, no nos arredra el cantar la verdad, pese a quien pese, pues nobleza y hambre obligan a la indisciplina, si así quiere calificarse tal proceder.

GENEROSO HERNANDO Y BORNEGUERO.

La Cabrera.

ELECCION DE PLAZAS

Las oposiciones turno libre del Rectorado Central, verificadas en Madrid, han terminado, habiendo obtenido los opositores los puntos que se les mencionan y elegido las Escuelas que también se indican:

- 1, D. Eladio Bujeda, 212 puntos, Dos de Mayo;
- 2, Isidro Almazán, 211, ídem;
- 3, Angel de Diego, 206, Juan de Austria;
- 4, Blas Malaguilla, 206, Vallehermoso;
- 5, José Zambrano, 205, Juan de Austria;
- 6, Teófilo Azabal, 204, Dcs de Mayo;
- 7, Sisioni Alvarez, 203, Juan de Austria;
- 8, Adelino Alonso, 191, ídem;
- 9, José de la Cruz, 189, ídem;
- 10, Lázaro Fernández 187, ídem.
- 11, D. Tomás Mazarío, 185 puntos, Dos de Mayo;
- 12, Serafin García, 182, ídem;
- 13, Dionisio Correas,

181, ídem; 14, Narciso Mallón, 177, ídem; 15, Gregorio Manzanedo, 174, Reina Victoria; 16, Antonio Serra, 174, Dos de Mayo; 17, Claudio Brotóns, 173, ídem; 18, Julián del Cerro, 173, Doña Carlota (Vallecas); 19, Francisco Hervás, 167, Dosbarrios; 20, Adolfo Calderón, 166, Toledo (Sección).

21, D. José Aragón, 164 puntos, Membrilla; 22, Pedro Prieto, 164, Valdepeñas; 23, Rodrigo Gutiérrez, 162, Tomelloso; 24, Rafael Fernández, 160, Villanueva de la Sagra; 25, Julio Camarena, 160, Piedrabuena; 26, Anastasio Diago, 159, Drieves; 27, Manuel de la Casa, 159, Segovia (Sección); 28, Gregorio Borrell, 158, Orozco; 29, Norberto Hernánz, 156, Torre del Val de San Pedro; 30, Julio Ricord, 153, Cuéllar.

31, D. Salvador Sánchez, 153 puntos, Villacónjios; 32, Ramón P. Aldeguer, 152, Aliaguilla; 33, Francisco Cuadra, 152, Almoróx; 34, Pedro Natalías, 151, Segovia (Sección); 35, Fortunato P. Albéniz, 151, Bujalcayado; 36, Enrique Márquez, 150, Almoróx (Sección); 37, Vicente Urribes, 150, Villacañas (Sección); 38, Enrique Santos, 149, Cadalso de los Vidrios (Sección); 39, Francisco Freijo, 148, Villacañas (Sección); 40, Angel J. Larrosa, 145, Cadalso de los Vidrios (Sección).

41, D. Cecilio Ibáñez, 145 puntos, Castejón; 42, Octavio Granel, 144, Horcajo de los Montes; 43, Jaime Arnau, 144, Chillarón del Rey; 44, Antonio Ballestín, 144, Castilforte; 45, Gonzalo Miranda, 143, Cincovillas; 46, Ricardo Giménez, 143, Lebrancón; 47, Fernando Porcel, 142, Villacorza; 48, Esteban Rubio, 142, Laguna Rodrigo; 49, Vicente F. Cortijo, 141, Casas de Guijarro; 50, José A. Utánde, 141, Esplegares.

51, D. Juan Redruello, 141 puntos, Albendiego; 52, Saturnino Muñoz, 141, Anchueta del Pedregal; 53, Francisco Muñoz, 140, Peñalén; 54, Ismael Medina, 139, Valenzuela; 55, Luis Rodríguez, 139, Tabanera del Monte; 56, Fernández Conde, 139, Codes; 57, Santiago G. Medel, 138, Navas de Jadraque; 58, Estanislao Moñux, 137, Ríofrío de Rianza; 59, Félix González, 136, Santa María de Rianza; 60, José Crespo, 135, Consuegra; 61, Efrén Fernández, 135, Aldeanueva del Monte; 62, Quintín Navío, 133, Torremochuela; 63, Victoriano Torremocha, 133, Aldeanueva.

Lista de aspirantes.

64, D. Bernabé Rodríguez, 133 puntos; 65, Miguel Mnrillo, 133; 66, Jesús Sobrado, 132; 67, Francisco Puñal, 131; 68, Baltasar Pascual, 131; 69, Lorenzo Amo, 131; 70, Julio Gutiérrez, 131; 71, Jacinto Riañas, 129.

72, D. José Soria, 129 puntos; 73, Justo Miguel Sanz, 129; 74, Joaquín Ferrer, 129; 75, Santiago García, 129; 76, Jesús Concostrina, 127; 77, José M. Covisa, 128; 78, Bernardo Encinas, 127; 79, Modesto Arguedas, 127; 80, Ildefonso Dorado, 126; 81, José Carbajo, 126; 82, Eulogio González, 126; 83, Alejandro Ulla, 125; 84, Ezequiel Cortés, 125.

Lista de aprobados

85, D. Lope Lozoya, 125 puntos; 86, Ricardo Zazueta, 125; 87, Severino Martínez, 125; 88, Fausto Pardos, 125; 89, Enrique Magaña, 125; 90, Manuel Dueñas, 124; 91, Gaspar García, 123; 92, José Ramo, 123; 93, Enrique Cueva, 122; 94, Adolfo García, 122; 95, Higinio Valero, 122; 96, Esteban de Andrés, 121.

97, D. Máximo Acero, 120 puntos; 98, Hipólito Martín, 120; 99, Julián Sánchez, 120; 100, Enrique Vega, 120; 101, Miguel Buendía, 120; 102, Agustín Torres Rubio, 120; 103, Eleuterio Villanueva, 120; 104, Eleuterio Rodríguez, 120; 105, Luis Ibáñez, 120; 106, Manuel Gil, 120; 107, Isaac García, 120.

108, D. Juan Martínez, 120 puntos; 109, Miguel

de la Plaza, 120; 110, Pedro A. Martínez, 120; 111, Julián Lorenzo, 120; 112, Felipe Fernández, 120; 113, Florentino Lope, 120; 114, Felipe Monge, 120; 115, Mariano Pérez, 120; 116, Francisco Alvaro, 120; 117, Emilio Díez, 120.

Reciban todos nuestra enhorabuena.

ESCUELAS VACANTES

CONCURSO RAPIDO

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

Concurso rápido de traslado correspondiente al mes de abril actual, para la provisión en propiedad de las escuelas nacionales de primera enseñanza, de dotación anual de 625 pesetas.

De conformidad con las vigentes disposiciones, se anuncian para su provisión en propiedad, por medio de este concurso, las escuelas nacionales de primera enseñanza, con 625 pesetas de dotación anual, vacantes en este distrito universitario, que a continuación se expresan:

Para proveer en maestro.—Provincia de Granada: Fuente de Cesna (Algarinejo) y Turro (Cacín).

Para proveer en maestra.—Provincia de Granada: Izaloz (auxiliaria).—Provincia de Almería: Alsodux (mixta para maestra).

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado, dentro del plazo improrrogable de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, por el orden de preferencia en que se deseen.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 30 de abril actual, y deberán estar certificadas por los respectivos jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

La única circunstancia de preferencia en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de escuela en propiedad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Granada, 29 de abril de 1916.—El rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 12 mayo.)

**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en propiedad por dicho concurso las Escuelas Nacionales de niños, niñas y mixtas, de dotación de 625 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, según relaciones remitidas por las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

ESCUELAS DE NIÑOS Y MIXTAS DE 625 PESETAS, A PROVEER EN MAESTROS

De niños.—Provincia de Teruel: Bea, Cuencabuena, Cañada de Benatanduz.

Provincia de Zaragoza: Alconchel, Moyuela, Tosos, Manchones, Monegrillo, Perdiguera.

Mixtas.—Provincia de Huesca: Calvera, Cornudella, Espés, Larrosa, Siresa, Tella (de temporada), Urdués, Usón, Yésero.

Provincia de Logroño: Terroba.

Provincia de Soria: Estepa de San Juan, Peralejo, La Cuenca, Bocigas, Aguilar de Montuenga, Camparañón.

Provincia de Zaragoza: Godojos, Purujosa, Alarba, Litago.

ESCUELAS DE NIÑAS Y MIXTAS DE 625 PESETAS, A PROVEER EN MAESTRAS

De niñas.—Provincia de Huesca: Torres del Obispo.

Provincia de Teruel: Torrevilla.

Provincia de Zaragoza: Santa Cruz de Grió, Alfamén.

Mixtas.—Provincia de Huesca: Aso de Sobremonte,

Clamosa (de temporada), Javierre del Obispo, Monesma, Noales, Orús y Sobás (de temporada), Soperún.

Provincia de Logroño: Villaverde, Robres.

Provincia de Soria: Ligos, Peñalcázar.

Provincia de Zaragoza: Almochoel, Luesma, Lorbés, Navardún.

ADVERTENCIAS.—Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes se compondrán de instancia en papel de undécima clase, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el orden de preferencia en que se desea.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de Abril y deberán de estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de Abril de 1916.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lezcano.

(Gaceta 15 de mayo.)



CONCURSO DE REINGRESO DE INTERINOS

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 de Marzo próximo pasado, se anuncian para su provisión en propiedad por dicho concurso entre los Maestros que tengan derecho a reingresar en el Magisterio, como comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y los interinos que figuren en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid*, con derecho al ingreso en propiedad en Escuelas de 625 pesetas, las plazas desiertas y procedentes de resultas de los anteriores concursos rápidos de Traslado, vacantes en este Distrito Universitario, que a continuación se expresan:

ESCUELAS CON 625 PESETAS PARA PROVEER EN MAESTRO

Provincia de La Coruña.—Campos (ayuntamiento de Mellid), Lagares (Monfero), Tapia (Ames), Fojanes (Touro), Pena (Negrreira), Javiña (Camariñas), Artes (Carballo), Lanzá (Mesía), Cabalar (Capela), Muiño (Zas), Cabalar (Somozas), Mañón 2.º (Mañón), Andabao (Boimorto), Oines (Arzúa), Bermúy (Capela), Berdoyas (Vimianzo), Ribadeume (Capela), Cambás (Aranga), Barrañán (Arteijo) (de sostenimiento voluntario), Suevos (Baña) (idem), Cambada (Vimianzo) (idem).

Provincia de Lugo.—Córneas (Baleira), Vilarello (Cervantes), Allonca (Fonsagrada), Baos (idem), Magalda (idem), Monteseiro (idem), Padrón (idem), Puebla (idem), Suarna 1.ª (idem), Trobo 1.ª (idem), Trobo 2.ª (idem), Piñeiro (Germade), Retorta (Guntín), Herrería (Lucio), Cedrón Mosteiro (Láncara), Río (idem), San Pedro de Mera (Lugo), Busmullán (Piedrafita), Piñeira (Ribadeo), Cabanas (Riobarba) Negradas, (idem), Aldurfe-Ferreirabella (Ríotorto), Lourido Orrea (idem), Gian (Taboada), Tardad (Villalba), Vivero, auxiliaría (Vivero).

Provincia de Orense.—Villar del Barrio (Villar del Barrio), Soulecín (Barco), Sabugnido (Villarino de Conso), Sampayo (Baltar), Villar de Cerreda (Nogueira), Poulo (Gomesende), Sontipetre (Manzaneda), Fitoiro y Forcadas (Chandreja), Souto (Muiños), Barco, auxiliaría (Barco), Villameá (Villameá), Niñodagua (Baltar), Villavieja (Mezquita), Casayo (Santa María) (Carballeda de Valdeorras), Fradelo (Viana), Aláis (Castro Caldelas), Conso (Avión), Congostro (Rairiz de Veiga), Sadurin (Cenlle), San Payo (Castro Caldelas), Mezquita (Mezquita), Piñeiro (Allariz), Padreda, (Villar del Barrio), San Mamed (Porquera), Videferri (Oimbra), Somoza (Trives), Alongos (Toén), Ríoseco (Calvos de Randín).

Provincia de Pontevedra.—Paraños (Covelo), Arcos de la Condesa (Caldas de Reyes), San Mateo de Oliveira

(Puenteáreas), Sendelle (Creciente), Dos Iglesias (Forcarey), Maceira (Lalín), Villar de Infesta (Redondela).

ESCUELAS CON 625 PESETAS PARA PROVEER EN MAESTRA

Provincia de La Coruña.—Tordoya (Tordoya), Pousada (Roqueijón), Corcoesto (Cabana), Carreira (Zas), con 500 pesetas; Regoa (Cedeira) (de sostenimiento voluntario, con 500), Castrofeito (Pino) (id., id.).

Provincia de Lugo.—Martín (Baleira), Seceda (Caurel), Visuña (idem), Castiñeiras (Riveira) (de sostenimiento voluntario), Cela (Cervantes), Pacios (Piedrafita), Roselle (Puertomarín).

Provincia de Orense.—Peñalonga (Blancos), Matamá (Laza), Norelo da Pena (Sarreaus), Bonllosa (Baltas), Vila y Golpellás (Calvos de Randín), Pejeiros (Blancos).

Provincia de Pontevedra.—Franqueira (Cañiza), Ventín (Fornelos) (de sostenimiento voluntario, con 500).

REGLAS DEL CONCURSO.—1.ª Podrán tomar parte en este concurso los Maestros que, después de haber prestado servicios en propiedad en Escuelas de 625 pesetas o de inferior dotación, se encuentren fuera de la enseñanza y no estén incapacitados por expediente gubernativo o sentencia; y los Maestros interinos a quienes en virtud de sus servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Agosto de 1911 y Real orden de 2 de Marzo de 1915, les ha sido declarado el derecho al ingreso en propiedad en Escuelas Nacionales, con dicha dotación, que figuren comprendidos en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid*.

2.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas, a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo o presentadas en el Negociado de Primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante los días laborables y en las horas de once a trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no sean remitidas o entregadas directamente, y que no obren en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

3.ª Los aspirantes al reingreso, como comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, acompañarán a su instancia hoja de servicios, en la que deberá constar haberles sido admitida la renuncia por la Autoridad competente, y presentarán además el certificado del Registro de penados y rebeldes de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos.

4.ª Los aspirantes como interinos acompañarán a su instancia, asimismo, el indicado justificante de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, si actualmente no se encuentran en activo servicio, pudiendo en este caso suplirse con la hoja correspondiente.

5.ª Todos los aspirantes harán constar en la instancia el concurso a que se refiere el expediente, nombre y apellidos del aspirante, lugar de su residencia, con las señas de sus domicilios, y en el margen la relación de las vacantes, enumeradas por el orden de preferencia en que se deseen.

Los interinos harán constar, además, en cabeza, al margen de la instancia, el número de orden con que figuren en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid*.

6.ª Tendrán preferencia en el concurso al reingreso en el Magisterio, y entre ellos el mayor tiempo de servicio en propiedad, y, en igualdad de éstos, la superioridad del título, según determina el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.

La preferencia entre los interinos se determinará por el número con que figuren en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid*.

7.ª Los Maestros que obtengan Escuelas por reingreso o por figurar en las listas de interinos con derecho a obtener plazas en propiedad, vendrán obligados a poseionarse en la primera Escuela que se les adjudique, cuyos nombramientos se publicarán en la *Gaceta de Madrid*; previniéndose que el no tomar posesión de la misma, dentro del plazo reglamentario, implica la pérdida de su derecho, sin ulterior recurso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santiago, 29 de Abril de 1916.—El Rector, C. Troncoso.

(Gaceta de 15 mayo.)

NOTICIAS

Advertencia.—Esta Administración suplica a cuantos Maestros suscriptores nos honran con sus encargos de entrega o recogida de documentos en las dependencias del Ramo, se sirvan siempre incluir los sellos de reintegro o para el envío debidos, pues alegando muchos que no los hay en las localidades de su residencia, nos obligan a anticipar pequeñas cantidades, que unos nos las abonan enseguida y otros se tardan en remitirnoslas o no nos las remiten, lo cual origina perjuicios metálicos que no estamos dispuestos a seguir sufriendo.

Con gusto venimos haciendo cuanto de nosotros demandan nuestros estimados suscriptores; pero ¡por Dios! no quieran que seamos el Sastre del Campillo...

Ya lo saben, pues; si hemos de remitirles documentos, envíen los sellos necesarios para el franqueo; si hemos de reintegrar con móviles documentos, porque en su localidad no los hay, envíen su equivalencia en sellos de 15 céntimos.

Ascenso.—Nuestro estimado amigo el jefe accidental de la Sección administrativa D. Paulino Saldaña, ha sido trasladado con ascenso a la Sección de Cádiz, donde ocupará el cargo de Oficial administrativo, con el sueldo de dos mil pesetas anuales.

Sentimos la marcha de funcionario tan activo y competente, alegrándonos por su ascenso y deseándole en la región andaluza toda suerte de prosperidades.

Catedrático.—Ha sido nombrada catedrático numerario de Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas de la Universidad Central, la eximia escritora D.^a Emilia Pardo Bazán, Condesa de Pardo Bazán.

Exámenes.—Mañana darán principio en los Centros docentes de esta capital los exámenes de fin de curso de alumnos de enseñanza oficial, continuando después los de no oficial.

Este bazar, por su sistema de venta, de precios fijos marcados, es la casa que más garantías ofrece al público y más surtido presenta en ropas hechas para caballeros y niños.

MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono 132

Documentos.—En lo sucesivo, todo cuanto se relacione con las tomas de posesión, lo remitirán los maestros a la Sección y no a los Habilitados, enviando tres copias compulsadas de cada original de título profesional y administrativo, certificación de nacimiento, situación militar y voto. Respecto al cese de una escuela, los maestros cuidarán tan solo de recomendar a los Alcaldes que con la notificación envíen tres certificaciones de dicha diligencia, sin cuyo requisito no tendrán abono los haberes devengados.

Eliminada.—Ha sido eliminada del Concurso de reingreso la Escuela de Abejar (Soria), del Rectorado de Zaragoza, por ser de Patronato.

Cargo.—Ha sido nombrado Inspector General de 1.^a Enseñanza el Sr. D. Benedicto Antequera, persona competente que desempeñó el mismo cargo en anteriores épocas.

Exámenes.—El día 2 del próximo junio se verificarán exámenes de ingreso en las Escuelas Normales de esta capital e Instituto general y técnico.

Visita.—Se encuentra girando visita en las Escuelas de los pueblos del partido de Pastrana, nues-

tro estimado amigo el inspector de 1.^a Enseñanza don Rafael Vicente Sevilla.

Comisión provincial.—En atento B. L. M. nos participa el Vicepresidente de la Comisión provincial nuestro amigo D. Angel Aguado, haber quedado constituida la misma con los diputados D. Mariano Pastor, D. Valentín Ayuso, D. Mariano Pérez Pardo y D. Modesto Villanueva, ofreciéndose en nombre de dicha Comisión.

Agradecemos la fineza para con nosotros tenida por el Sr. Aguado, y sabe pueden contar con nuestra decidida cooperación para todo cuanto redunde en beneficio de los intereses de la provincia.

Gobernador.—Se ha vuelto a encargar del mando de la provincia el Gobernador civil D. Patricio López y González, respetable amigo nuestro.

Balance.—Según el balance de Socorros mútuos de la Asociación Nacional, el día 31 de Marzo existía un fondo de 18.796,40 pesetas, y en el de la Asociación, 15.297,29 pesetas.

Vacantes.—Una comisión de opositores a plazas del Magisterio, turno libre, ha visitado al Director general de primera enseñanza D. Antonio Royo Villanova, para pedirle se verifique una corrida de escalas y las vacantes que por este motivo resulten, sean agregadas a las oposiciones que actualmente se están celebrando.

Interino.—Ha sido nombrado maestro interino de la Escuela de Hoyos de Manzanares, nuestro estimado suscriptor D. Santiago Casado.

Licencia.—Le ha sido denegada la que tenía solicitada la maestra de Taragudo D.^a Julia Bouza.

A concurso.—En el próximo concurso general de traslado se proveerán en Maestro las Escuelas unitarias siguientes, salvo las que se den a los de oposición que están en expectación de destino:

Bujarrabal, Trillo, Zorita de los Canes, Sacecorbo, Sotoca, Valtablado del Río, Almirnete, Robledillo de Mohernando, Pozancos, Cubillejo de la Sierra, Checa, Campillo de Dueñas, Torronteras, Salmerón, La Yunta, Villaseca de Uceda, Pajares, Cabanillas del Campo, Almonacid de Zorita, Hiendelaencina, Cogolludo y Cañamares.

En Maestra: Jodra del Pinar, Rillo, La Boderá, Riofrío, Otilla, Sacecorbo, Iriépal, Navalpotro, Puebla de Valles, Rienda, La Barbolla, La Fuensaviñán, Arroyo de Fraguas, La Yunta, Zaorejas, Cendegas del Padrastró, Membrillera, Córcoles, Cerezo, Embid, Terraza, Galve y Cobeta.

Un maestro muerto de hambre.—En Trabada, provincia de Lugo, murió de hambre el anciano maestro de escuela D. Juan Lastra, quien, después de regentar interinamente la escuela pública de aquel ayuntamiento durante 27 años y 8 más en propiedad, fué declarado cesante por haber cumplido 70 años.

¿Vivimos en un país civilizado?

Concurso Nacional Agrícola e Industrial.—Promete alcanzar brillante éxito el Concurso Nacional Agrícola e Industrial que se celebrará en Barcelona desde el 15 de Junio al 15 de Agosto del presente año.

Las peticiones de concurrencia deben formularse a la Dirección del Concurso en dicha capital, Ancha, 22, antes del 25 de Mayo.

De todas las regiones de España son numerosas las adhesiones de expositores que se han recibido ya para concurrir, con las más notables especialidades

de sus producciones e industrias, a esta importante manifestación de la riqueza y del trabajo nacional.

Concursos.—Se han publicado las propuestas del concurso rápido de Abril de los Rectorados de Murcia y Oviedo, sin que en ellas figure ningún maestro de esta provincia.

Original.—Es mucho lo que nos abruma y por eso no podemos insertar algunos trabajos que recibimos de nuestros colaboradores.

Material.—Se ha recibido la cantidad para el pago del material de Escuelas diurnas, primer trimestre, que se abonará con los haberes de este mes.

Zanjado.—Ha quedado convenientemente solucionado el cobro indebido de haberes, entre los maestros Sres. Yusta y Mochales, de que dimos cuenta en nuestro número anterior.

Aspirantes.—Los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de primera enseñanza, se servirán concurrir el día 31 del actual, a las tres de la tarde, al Paraninfo de la Universidad Central, para empezar los ejercicios de oposición.

Nombramientos.—Por el Rectorado Central se han hecho interinamente los siguientes nombramientos de Maestros: D. Julián Redondo, para la Escuela de Torremochuela; D.^a Clotilde Saturnina, Arroyo de Fraguas; D.^a Josefa Fuentes, Cobeta; D.^a Petra Martínez, Escalera; D.^a Ricarda Viejo, Navalpotro; doña Justina I. del Castillo, Galve; D.^a Carmen Soriano, Cerezo; D.^a Cándida Galindo, Embid; D.^a Juliana Romero, Sacecorbo; D.^a Concepción Lafuente, Terraza; D.^a Josefa Cuenca, Córcoles y D.^a Cecilia Dolores Márquez, La Barbolla.

Las respectivas credenciales han sido remitidas a sus destinos.

Devuelto.—La Alcaldía de Romanillos ha devuelto el título administrativo de D.^a Elena Millán, en vista de no haberse presentado a tomar posesión.

Ceses.—Han cesado en las Escuelas de los pueblos que se citan, los maestros D. Bernardo Palao, El Ordial; D. Angel Jiménez, La Miñosa; D. Marcial Alcón, Horna; D. Jaquín Carrascosa, Salmerón.

Reconocimiento.—El martes último, cumpliendo la orden del Rectorado y a petición de la Junta local, fué reconocido por tres facultativos el maestro de Azuqueca D. Valentín Nafría.

De regreso.—El inspector Sr. Magariño, ha vuelto de girar visita a los pueblos de Mojares, Alcuneza, Cañizar, Torre del Burgo y otros, donde según nos aseguran ha encontrado la enseñanza bien atendida, especialmente en la Escuela de Cañizar, a cuyo maestro se ha concedido un voto de gracias.

Dentro de algunos días saldrá para visitar las Escuelas del partido de Cogolludo.

Posesiones.—Se han posesionado de las Escuelas de los pueblos que se citan, los maestros D.^a Natividad Martín, La Fuensaviñán; D. Crisanto de Mingo, Trillo; D. José M.^a Igualada, El Ordial; don Salvador Perales, La Miñosa; D. Isidoro Herranz, Ablanque.

Títulos.—Se han recibido en la Sección administrativa el título de Bachiller de D. José Navarro y el de Licenciado en Medicina de D. Luis María Bris.

Edificios escolares.—El Sr. Burell ha declarado que pondrá muy pronto a la firma del Rey un Decre-

to modificando la legislación vigente para la construcción de edificios escolares.

La tendencia del Ministro y el propósito es dar facilidades, suprimir trámites ahora vigentes.

Lo que se fuma.—Según leemos en la «Gaceta de Madrid», durante los cuatro primeros meses del año actual, es decir, de enero a abril inclusive, el producto de las ventas de tabaco asciende a setenta y cuatro millones y medio de pesetas!

Siguiendo esta proporción resultará que al cabo del año los españoles gastamos en hacer humo cerca de ¡doscientos veinticinco millones de pesetas!

¡Y no hay dinero para hacer Escuelas ni para tantas otras cosas!

DE LA INSPECCION.—Al maestro de Torrecadradilla D. Alejo Ballester, le han sido concedidos diez días de licencia para asuntos propios.

—Igual licencia le ha sido concedida a la Maestra de Aleas.

—Para que sea informada ha sido remitida a la Alcaldía de Huertapelayo, la queja que tiene presentada el Maestro relativa al local.

—A la Dirección general ha sido remitido el expediente de sustitución del maestro de Berniches don Manuel Velasco.

—La Junta local de Almoguera ha remitido, informada, la queja presentada por los Maestros.

—La Maestra de Tortonda ha dado cuenta de que la Junta local de primera enseñanza no la proporciona casa-habitación.

—Se han reanudado las clases en la Escuela de Armallones, por haber desaparecido la epidemia que existía.

Denuncias.—No cesan de llegar a la Inspección denuncias anónimas sobre el funcionamiento de la enseñanza en algunas Escuelas.

La Inspección advierte por nuestro conducto a los denunciadores, que no le es posible atender escritos cuando estos no llevan la firma de su autor.

Si alguien quiere elevar una queja justa, puede hacerlo en la seguridad de que se guardará una discreta reserva acerca del nombre de quien acuda a las autoridades en uso de su perfecto derecho.

Última hora

A petición de varios directores de Escuela Normal, se ha restablecido la nota de *Notable* en las calificaciones de estos estudios.

—El maestro de Torija Sr. Blázquez hace un llamamiento a los maestros del partido de Brihuega, para el 4 de junio próximo, en el local Escuela de niños de Brihuega, cuyo escrito no publicamos hoy por falta de espacio.

—Por la misma causa no insertamos una nota de Asociaciones del Tesorero de la de Atienza. Ambas se publicarán en el número inmediato.

—Se ha publicado la propuesta del concurso de interinos de Valencia donde solo existía vacante la auxiliaría de Onil, que ha sido adjudicada al maestro de reingreso D. Miguel Maldonado.

CORRESPONDENCIA

Codos.—A. S.—Recibido importe semestre fin junio próximo.

Valbona.—J. I.—Recibido importe trimestre.

Blasconuño.—C. L.—Idem.

Loeches.—M. P.—Idem.

La Miñosa.—S. P.—Suscripto.

Villaexcusa de Palositos.—A. Ch.—Remitidos impresos.

Fuentelahiguera.—A. L.—En el próximo.

BIBLIOGRAFIA

Postales del Quijote.—Una circunstancia inesperada, cual es el hallazgo entre los innumerables grabados antiguos de la imprenta editorial de D. Antero Concha, de Guadalajara, de la colección de los clichés utilizados para la edición del Quijote hecha en Madrid por el impresor Antonio Sanz, el año de 1735, los cuales se encuentran enteramente nuevos, después de los 170 años transcurridos, han decidido a dicho Editor a publicar esta colección en tarjetas postales a la moderna en honra del insigne Manco de Lepanto, en el tercer centenario de su fallecimiento, asociándose así, con esta novedad, a los homenajes que en todo el mundo se le tributan.

La colección la componen dos paquetes de postales con bonitas cubiertas: uno con 20 postales de la primera parte, y el otro con 18 postales de la segunda parte, al precio de dos pesetas cada paquete, cuyos pedidos se dirigirán al editor D. Antero Concha, con remisión de su importe; precio, 4 pesetas 33 postales en dos paquetes, con bonitas cubiertas.

**

Se ha publicado la cuarta edición, corregida esmeradamente, de la obra titulada *Trozos escogidos*. En ella ha coleccionado nuestro compañero en la prensa D. Godofredo Escribano (*Barrenillo*), con mucho acierto, muestras excelentes de los clásicos pertenecientes a los diversos géneros literarios.

Es un libro muy útil para los colegios de primera y segunda enseñanza y escuelas nacionales. Además de su bondad, su baratura justifica el éxito de las ediciones que ha alcanzado. Precio: 8 pesetas la docena y una peseta el ejemplar. Pedidos, a las librerías de Perlado, Páez y Compañía, Arenal, 11; Antonio Pérez, Bolsa, 12, Madrid, y principales.

**

Han llegado a nuestra redacción los cuadernos 47 y 48 de la notable y popular obra *Episodios de la Guerra Europea*, que publica la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, y escrita por el inteligente periodista don J. Pérez Carrasco, redactor-jefe de uno de los rotativos más importantes de España, que está obteniendo, como no podía menos de suceder teniendo en cuenta la palpable actualidad de la obra y seriedad de la casa editora, un éxito franco y lisonjero.

Se compone el cuaderno 47 de 16 páginas profusamente ilustradas y una curiosa fotografía del formidable y célebre cañón alemán de 420. El cuaderno 48 da un detallado plano topográfico de los Dardanelos y el Bósforo y 16 páginas, dedicadas a reseñar las sangrientas batallas de Cambray y de Cateau Cambreris y el traslado del gobierno francés a Burdeos.

Recomendamos su adquisición a nuestros lectores, con la seguridad de que, tanto por la modicidad de su precio (25 céntimos cuaderno), como por su magnífica presentación no quedarán defraudadas sus esperanzas.

Hállase de venta en las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor don D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

**

Nociones de Economía doméstica, por A. Escribano. Precio: dos pesetas ejemplar.

Libro de utilidad suma, tanto para las alumnas del Magisterio y de preparación para oposiciones a Escuelas, como para todas las señoras que tienen a su cargo el gobierno y dirección del hogar.

Este libro ha sido compuesto teniendo a la vista las obras doctrinales y de aplicación práctica de insignes maestros en la ciencia económica y de eminentes educadores extranjeros, a quienes sus respectivas naciones han conferido la creación y dirección de Escuelas *menagères*.

Pídase en las principales librerías, y especialmente a la casa de Perlado, Páez y Com.² y a la Administración de *La Enseñanza*. Ruiz, 23, Madrid.

**

Oposiciones.—Cuestionarios de las últimas oposiciones restringidas que pueden servir de guía a los opositores de las próximas.

Pídanse a *La Enseñanza*, Ruiz, 23, Madrid. A la Administración de esta revista pueden pedirse también cuestionarios para toda clase de oposiciones.

Cuadernos de Redacción.—Obra utilísima para las próximas Exposiciones Escolares de fin de curso en las escuelas nacionales de niños y de niñas.

Del conocido publicista y actual Regente de la Normal de Maestros de Tarragona, D. Santiago S. Soler, hemos recibido unos ejemplares de su última producción *Ejercicios prácticos de Redacción escolar*, Lenguaje, Invención, Gramática, Análisis, Composición y Redacción de cartas y documentos.

Constituye dicha obra una colección de cuadernos, propios para cada grado de enseñanza, con varios cientos de ejercicios o temas, metódicamente graduados, que el alumno va desarrollando diariamente en el propio cuaderno que al final de curso, en el acto de la Exposición escolar, han de ser prueba fehaciente de la honda labor escolar realizada.

No obstante lo adelantado del curso, creemos de gran conveniencia aún su adquisición este año para aquellas escuelas que quieran presentar a su Exposición, algo más serio que los dibujitos, las casitas de cartón, ciertos trabajos manuales y otras fruslerías al uso.

Se hallan de venta estos *Cuadernos*, en todas las librerías de 1.^a enseñanza de la provincia, al precio de 25 céntimos los del Grado Preparatorio, 50 céntimos los del Elemental y 75 céntimos los del grado Medio.

El grado superior, está en prensa.

**

Obra Nueva.—Acaba de editarse *XXV Temas de Didáctica Pedagógica*; obra de gran utilidad para todos los Maestros, e indispensable a los alumnos de Normales y futuros opositores a Escuelas de entrada.

Recomendamos con interés esta obra, de cuya lectura sacarán gran provecho los Maestros.

De venta, a 2 pesetas ejemplar, en las principales librerías de Valladolid, Burgos, Palencia y León, y en casa del autor D. Matias Mena, en Cubillas de Cerrato (Palencia).

**

Higiene y Belleza.—Hemos recibido el último número de *Higiene y Belleza*, que es tan interesante como todos los anteriores. No ya para la mujer exclusivamente, para la familia también consideramos que se hace indispensable esta Revista cuya propagación y éxito ha alcanzado en España una preponderancia extraordinaria.

Dirijase la correspondencia al Doctor Lahifor, Apartado de Correos, 663, Madrid.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal

51 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Guadalajara: 1916.—Imprenta de Antero Concha.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA** Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10. GUADALAJARA Teléfono número 2

| | |
|----------------|-------------------------------|
| SAN BERNARDINO | Paraguas. |
| SAN BERNARDINO | Pieles. |
| SAN BERNARDINO | Abrigos para niños. |
| SAN BERNARDINO | Adornos. |
| SAN BERNARDINO | Guantes. |
| SAN BERNARDINO | Lanas para confecciones. |
| SAN BERNARDINO | Perfumería. |
| SAN BERNARDINO | Suizos y zapatillas de abrigo |
| SAN BERNARDINO | Y MIL artículos más. |

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA.**

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE **VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

BAZAR PARISIEN

ESTABLECIMIENTO DE PRIMER ORDEN

UNICO EN SU CLASE

VISITABLE Y ES CONVENCIBLES

Al instalar esta Casa los precios fijos marcados en los géneros, ha tenido especial cuidado de hacerlo en unas condiciones de precisión en ellos, que es imposible la competencia de otras casas por circunstancias especiales.

Este Establecimiento vende artículos de **Platería, Joyería, Relojería, Objetos para regalo. Sombrerería, Calzados y Ropas hechas**, en las mejores condiciones de **precio, calidad y surtidos**, (puede verse).

Artes de comprar en otros sitios, visiten esta Casa.

• PRECIOS FIJOS MARCADOS •

MAYOR BAJA, 31 (junto a la Administración de Loterías) Teléfono núm. 152

SRAS. MAESTRAS Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adel.º

Edición de lujo, 12 pesetas año y 7 semestre.

Edición económica, 7 pesetas año y 4 semestre.

Sombreros de paja.— Surtido enorme; para caballero, a 2'95; para niño, a 0'90 en formas elegantísimas, últimos modelos; los puede V. adquirir en el Bazar **LA TIJERA** PRECIOS fijos marcados en todos los artículos.

Esta Casa tiene aparato para la conformación de los sombreros; sin este requisito es imposible que sienten bien. Casa sin rival ni en surtido ni en precios. MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono núm. 132.—GUADALAJARA

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebaja.